



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos Diputadas y Diputados, **DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; **DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, Representante Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y **DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ**, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura, con fundamento en las atribuciones en los artículos 26, 30 fracciones I y XVI, 57 fracción II, VII, XII, XV, XXII y XXIV y los artículos 79, 80 y 81; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer la productividad legislativa, coordinando eficaz y eficientemente las labores del ejercicio democrático y plural del Gobierno Interior de la Legislatura, dotándola de las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, estimamos necesario someter a la consideración de este Alto Pleno deliberativo el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, con fundamento en las siguientes:



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H.XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, representa, por la naturaleza configurativa que le ha proporcionado el Constituyente permanente a través de las potestades inmersas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; es un espacio abierto al diálogo, en donde se pueden conjugar acuerdos y consensos con la plena finalidad de lograr la eficaz y eficiente gobernabilidad democrática interna, así como coadyuvar al Pleno de la Legislatura en el cumplimiento de los preceptos Constitucionales que le han sido conferidos. En mérito de lo anterior, los Acuerdos alcanzados por el presente Órgano de Gobierno son garantes de la conjunción de todas las visiones políticas que integran la pluralidad de esta H. XVIII Legislatura.

**SEGUNDO.** En el mismo tenor, y a la luz de las potestades conferidas a la Legislatura por el propio ordenamiento fundacional del Poder Legislativo, es en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en donde con carácter enunciativo más no limitativo se encumbra el alcance de las atribuciones de carácter general y específicas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en donde la fracción VII del anteriormente citado artículo le concede la facultad potestativa de proponer al Pleno de la Legislatura la integración de la Comisión Permanente en cada Receso Legislativo.

**TERCERO.** Que a la literalidad de lo consagrado por el primer párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Primer Período de Sesiones Ordinarias será celebrado a partir del 5 de septiembre con una duración que no podrá ser prolongada más allá del día 15 de diciembre del año respectivo.

**CUARTO.** Que la Comisión Permanente a la luz de lo enunciado por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se constituye como el órgano de la Legislatura, a



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

través del cual se mantiene la actividad del Poder Legislativo durante los períodos de receso, en aquellos asuntos que expresamente le son señalados por la Constitución, la Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias.

**QUINTO.** Que en la Sesión Ordinaria Número 07 de este Órgano de Gobierno celebrada el día 09 de Diciembre de los corrientes se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de conformación de la Comisión Permanente para el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

En ese tenor, y por lo anteriormente fundado y motivado, quienes suscribimos el presente documento proponemos a esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,** en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, quedando conformada al tenor de la siguiente configuración:

**MESA DIRECTIVA**

NOMBRE	CARGO	GRUPO O REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
Dip. Jennifer Paulina Rubio Tello.	PRESIDENTA	MORENA



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.	PRIMER SECRETARIO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Dip. Saulo Aguilar Bernés.	SEGUNDO SECRETARIO	MORENA

#### INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO	GRUPO O REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
Dip. José María Chacón Chablé.	INTEGRANTE	MORENA
Dip. César Santiago Augusto Frías Canché.	INTEGRANTE	MORENA
Dip. Diana Frine Gutiérrez García.	INTEGRANTE	PARTIDO DEL TRABAJO
Dip. Ángel Alvarez Cervera.	INTEGRANTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva en funciones para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 09  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO:

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO MORENA E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO.  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO E INTEGRANTE DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO." DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.